



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
28/11/2022



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LETRADO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, reunido el día 25 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las calificaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición, PRUEBA ORAL.

Este ejercicio se ha valorado, conforme a los criterios publicados por el tribunal en Resolución de fecha 14 de noviembre, con un máximo de 50 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos para considerarlo superado.

Las puntuaciones son las siguientes:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI	PUNTUACIÓN
ESTEFANIA	ANGOSTO	MOJARES	***5085**	44
ANA BELEN	GARCIA	ABADIA	***1445**	38
MARIA ISABEL	GARCIA	DEL CERRO	***5753**	16,5
ANGELES	LOPEZ	CANOVAS	***9138**	28,5
CARLOS	LOPEZ	HERNANDEZ	***9700**	14
MARIA ESTHER	MARTOS	MORENO	***8051**	11

SEGUNDO.- Convocar en llamamiento único a los aspirantes que han superado el primer ejercicio, para la realización del **Segundo ejercicio de la fase de oposición, EJERCICIO PRACTICO**, para el próximo **día 14 de diciembre a las 12.00horas**, en el Aula de



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JACK V3QW ZPLE RRHW

Resolución tercera Tribunal Letrado - SEFYCU 2420944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
Secretaría del Tribunal
28/11/2022

formación , del edificio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, ubicado en la primera planta. Calle San Miguel, 8. 30201. Cartagena

TERCERO.- El ejercicio Segundo de la fase de oposición, Ejercicio Práctico, se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases Específicas que rigen este proceso, Octava , 8.1 y los criterios adoptados por el Tribunal.

- Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el tribunal, relacionados con las materias específicas del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta.
- El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 60 minutos.
- Los aspirantes podrán disponer de textos normativos para la realización el ejercicio.
- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales (BORM 03/08/2020), punto 9 , en la resolución del ejercicio práctico, se valorará los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio practico.

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 30 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos para considerarlo superado.

Por acuerdo del Tribunal la distribución de la puntuación de estos criterios será la siguiente:

- Conocimientos de los temas: Demostrar una preparación técnico-jurídico suficiente, concretada en el conocimiento de la norma jurídica, los conceptos e instituciones relacionadas en el temario y las teorías doctrinales y jurisprudenciales sobre los mismos. 20 puntos.
 - Sistemática en el planteamiento: Coherencia en la redacción, claridad, orden, estructura, formulación de conclusiones. 5 puntos.
 - Adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta aplicación de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico: 5 puntos.
-
- Al ser dos ejercicios prácticos , cada uno de ellos se calificará conforme a lo establecido anteriormente y la puntuación del ejercicio, será la resultante de la media aritmética de la suma de las puntuaciones de los dos supuestos.
 - Quedará eliminado del proceso selectivo, el aspirante que en la puntuación del ejercicio no obtenga el mínimo de 15 puntos.

CUARTO.-Los aspirantes, para la realización del ejercicio, deberán asistir provistos de DNI,





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
28/11/2022

permiso de conducción o pasaporte en vigor y Bolígrafo AZUL .

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: <https://cartagena.convoca.online/Letrado> sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JACK V3QW ZPLE RRHW

Resolución tercera Tribunal Letrado - SEFYCU 2420944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3